

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de febrero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Francos (1) .....                  | 3.128   |
| Libras .....                       | 30.660  |
| Dólares .....                      | 10.950  |
| Francos suizos .....               | 252.970 |
| Francos belgas .....               | 21.900  |
| Florines .....                     | 288.157 |
| Escudos .....                      | 38.056  |
| Pesos argentinos, moneda legal ... | 1.80    |
| Coronas suecas .....               | 2.116   |
| Coronas danesas .....              | 1.585   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**CAMBIOS ESPECIALES**

publicados el día 17 de febrero de 1950, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 15 de febrero de 1950, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

**Exportaciones**

PRODUCTO: *Naranja dulce, desde el 16 de febrero hasta el final de la campaña.*

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Cambios: Francos franceses ..... | 5.005   |
| Libras .....                     | 49.056  |
| Dólares .....                    | 17.520  |
| Francos suizos .....             | 404.752 |
| Francos belgas .....             | 35.040  |
| Florines .....                   | 461.052 |
| Escudos .....                    | 60.939  |
| Coronas suecas .....             | 3.386   |
| Coronas danesas .....            | 2.536   |

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales quedan anuados los que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949, para la exportación de naranja dulce desde el 16 de enero hasta el final de la campaña.

**MAESTRANZA AEREA DE LEON****Junta Liquidadora de Material**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 1 y 2 de marzo, de vehículos automóviles y motores de avión. Detalles en General Mola, 6, Ministerio del Aire y esta Maestranza. El material podrá examinarse todos los días laborables, de once a una de la mañana, en esta Maestranza.

León, 10 de febrero de 1950.—El Capitán Secretario (ilegible).

276-O.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Mariano Durán de la Cuesta, Oficial especializado afecto a la plantilla de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Barcelona, para que dentro del improrrogable plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del de la provincia de Barcelona, comparezca en la Inspección

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1. de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

**LA ADMINISTRACION****DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento treinta (130) viviendas en Granada, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel del Castillo Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones trescientas noventa y dos mil trescientas ochenta y ocho (6.392.388) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y tres mil novecientas veintitrés (93.923) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete (187.847) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Granada, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende el contrato y el pliego de condiciones económicas, generales y particulares

General de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sita en la calle de Almagro, número 33, de esta capital, con objeto de ser oído en el expediente que se le instruye por irregularidades en el ejercicio de su cargo, con el número 27.805, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Inspector general, José Olivares.

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO****Jefatura Provincial****ANUNCIO DE EXTRAVÍOS**

Habiéndose extraviado los resguardos negociables A4-AC-1, ejemplar del vendedor, números 57.314 y 57.315, expedidos por el almacén de Pons, importantes pesetas 1.237,50 y 292,50, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Boletín Oficial de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Lérida, 6 de febrero de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

282-O.

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 57.313, expedido por el almacén de Pons, importante pesetas 292,50, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Boletín Oficial de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Lérida, 6 de febrero de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

283-O.

que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Granada, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Granada, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastaneo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Granada.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 6 de febrero de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

239—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y siete (57) viviendas y Casa Sindical de Urbanización en Santa Eugenia de Riveira (La Coruña), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan González Cebrián.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta y tres (2.851.483) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil setecientos setenta y dos pesetas (47.772) con veinticinco (25) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cinco mil quinientas cuarenta y cuatro (95.544) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de La Coruña, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los

quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis (16) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastaneo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 6 de febrero de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

240—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de octubre de 1949 anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de trece viviendas protegidas en La Llosa (Castellón), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientos dieciocho mil noventa y seis pesetas con noventa y dos céntimos (818.096,92), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Estrada Bonet, en nombre de «Construcciones J. E. B.» en la referida cantidad.

Madrid, 11 de febrero de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.  
282-O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre de 1949 anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de doscientas cincuenta viviendas protegidas en Huelva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dieciocho millones cuarenta y ocho mil trescientas dos pesetas con cincuenta y un céntimos (18.048.302,51), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a «Construcciones Omoblan, S. L.», en la cantidad de quince millones quinientas setenta y seis mil pesetas (15.576.000,00), o sea con una baja global de 2.472.302,51.

Madrid, 13 de febrero de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.  
281-O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre de 1949 anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo «San Lorenzo» de cinco viviendas protegidas en Bescano (Gerona), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas noventa y dos mil setecientos ochenta y una pesetas con treinta y tres céntimos (292.781,33), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Luis Fraguells Pons, en la referida cantidad.

Madrid, 11 de febrero de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.  
280-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA  
MADRID**

Habiéndose extraviado el carnet número 20.486, expedido a favor de don Rafael Martín Jara, correspondiente al depósito de 10.000 pesetas nominales, números 345.508 de entrada y 158.841 de registro, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, según determina la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
287-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA  
BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Peinaje de Fibras Artificiales, S. A.»—Tarrasa, calle de Galileo, número 236.

Objeto de la petición: Ampliación de la producción de emborrados y peinados de hilos residuales de las fábricas de rayón y de fibras celulósicas cortadas.

Producción: Pasa de 15.000 a 30.000 kilos por turno de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
649-O.

Peticionario: Industrias Oleaginosas, Sociedad Anónima.—Colón, 52 al 66. Mataró.

Objeto de la ampliación: Limpieza de residuos de algodón y recuperación del aceite para su utilización como lubricante.

Producción: Indeterminada, por depender de las materias textiles que se le entreguen para su desengrase y limpieza.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
650-O.

Peticionario: Don Eduardo Miralta Seix.—Gomis, 38-40-42. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de diversos artículos a base de resinas sintéticas.

Producción anual: 48 toneladas entre botones para uniformes, fantasía y artículos similares de juguetería y menaje.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
652-O.

Peticionario: Productos Riera, S. A.—Colón, 25. Moncada-Reixach.

Objeto de la ampliación: Producir ácido glutámico, ácido fenil-glicólico y ácido fenil-inconínico.

Producción: Anualmente hasta 3.000 kilos del primero, 6.000 kilos del segundo, y 6.000 kilos del tercero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
654-O.

Peticionario: «Hilaturas Guixa, S. A.» San Quirico de Besora.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de hilatura de algodón con 400 husos más de hilar.

Producción: La producción aumentará en 45.000 kilos de hilados al año.

Maquinaria: Procedencia nacional.

Materias primas: Algodón en rama de procedencia nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
656-O.

Peticionario: «Don Juan Piera Seris. Sociedad en Comandita».—Tenor Massini, número 61, bajo. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de alambre plano, cuadrado, media caña, triangular y otros perfiles, partiendo del alambre redondo de su propia fabricación.

Producción: 50 toneladas anuales de dichos tipos de alambre en vez de redondo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
657-O.

Peticionario: Don José Linares Fernández.—Castaños, 40. Mataró.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de construcción y reparación de maquinaria para la industria de géneros de punto, en una sección de demostraciones y afinado de las máquinas objeto de su fabricación, para poder exhibir a su clientela los géneros fabricados por las mismas.

Producción: La correspondiente a 150 kilogramos de hilo de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
663-O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Antonio Carbó Vidal General Sanjurjo, 160. Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la instalación: Obtención de urea.

Producción: 60.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
651-O.

Peticionario: Don Jaime Martells Marsal.—Caile de la Clota, 1. Olesa de Montserrat.

Objeto de la nueva industria: Producir hielo.

Producción: En verano, hasta 2.000 kilos diarios durante las veinticuatro horas.

Maquinaria: Una máquina compresora. Una cámara frigorífica. Tres electromotores.

Materias primas: Agua.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 653—O.

Peticionario: Don Tomás Boleda Bellart.—Provenza, 246. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar en Barcelona una fábrica de chocolate.

Producción: 700 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 655—O.

Peticionario: Don Amadeo Fontanet Clec.—Topacio, sin número. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de leones secos en frío.

Producción: 10.000 litros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 658—O.

Peticionario: «Frenos y Embragues, Sociedad Anónima» (Don Miguel Sanfeliu Galcerán).—Via Layetana, 46. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar en Barcelona una fábrica de forros de freno y embrague moldeados.

Producción: 100.000 zapatas moldeadas y 15.000 discos de embrague anuales.

Maquinaria: De importación, por valor de 375.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 659—O.

Peticionario: Don Emilio Moradell Paget.—Mariano Aguiló, 114. Barcelona.

Objeto de la nueva industria: Fabricación e instalación de productos aislantes térmicos.

Producción: 30.000 kilos anuales de materias manufacturadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 660—O.

Doña Carmen Felices Calvo.—Pasaje de Grau, 6 (S. A.). Barcelona.

Objeto de la industria: Pulido y acabado de cartón.

Producción mensual: 12.500 hojas de cartón de 75 por 105, pulidas y acabadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 661—O.

Peticionario: Don Enrique Vila Pajarón. Pedro IV, número 121. Barcelona.

Objeto de la industria: Reparación de maquinaria en general.

Producción: Solamente reparaciones, según pedidos de los clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 662—O.

Peticionario: Don Ramón García Navascués.—Pasaje de Oliver Maristany, número 4. Barcelona.

Objeto de la petición: Aprovechamiento de berrras.

Maquinaria: Nacional.

Producción: Indeterminada.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 664—O.

Peticionario: Don José Pagés Sampera.—Berenguer III, número 67. Mollet del Vallés.

Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa para fabricación de losetas.

Producción: Indica que no variará la producción, por tratarse de una prensa de reserva para las épocas de restricción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 665—O.

Peticionario: Doña Carmen Roura Roseli.—Avenida de José Antonio, número 681, 5.º. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar talleres marmolistería.

Elementos de producción: Tres muelas

carbónicas. Tres máquinas de pulir. Un compresor de aire para seis pistoletas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 666—O.

### ALBACETE

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Castaño y Bernabéu, Sociedad Limitada.

Objeto: Sustituir un par de cilindros de 40 centímetros de longitud, instalados en su fábrica de harinas, por otro de 50 centímetros.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 27 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 677—O.

#### PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Española de Electricidad, S. A.

Objeto: a) Transformar el molino hidráulico de su propiedad, denominado «Alcozarjo», término de Jorquera, sobre el río Júcar, en central hidroeléctrica provisional para producción de energía necesaria en las obras de la nueva central hidroeléctrica «El Bosque», declarada de absoluta necesidad nacional. Esta central provisional se compondrá de un grupo turbina-alternador, tipo «Francis», de cámara abierta, de 160 KVA.

b) Línea eléctrica, aérea, trifilar, a 15.000 voltios, que, partiendo de la central anterior, y con un recorrido de metros 8.500 en una sola alineación, empalm provisionalmente con la autorizada desde la central «El Bosque» a Villalgerdo del Júcar.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 678—O.

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio García Sánchez.

Objeto: Nueva industria de taller de galvanotecnia para niquelados y cromados.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 2 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 679—O.

## CADIZ

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fernando A. de Terry, S. R. C.—Puerto de Santa María.

Objeto de la ampliación: Instalar quinientas botas de roble y tres máquinas de lavar, con motor de 5 HP., en su industria de crianza de vinos.

Producción: 656.000 litros de vinos finos, dulces, olorosos y amantillados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se considere afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 28 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
674—O.

Peticionario: Fernando A. de Terry, S. R. C.—Puerto de Santa María.

Objeto de la ampliación: Instalar 819 bocoyes de roble, 368 botas de roble y una llenadora de seis caños en su industria de fabricación de compuestos.

Producción: 300.536 cajas de doce botellas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 28 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
675—O.

Peticionario: Don Nicolás Rodríguez Rodríguez.—Jerez.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su carpintería mecánica.

Producción: Carrozar de ocho a diez camiones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 28 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
676—O.

## AYUNTAMIENTOS

## ALGECIRAS

Anunciando subasta para la venta de una parcela de terreno sita en el Cortijo de la Piñera, propiedad de la Fundación «Balsamo Cabrera», de esta ciudad

Primero. La finca objeto de esta subasta se describe en la siguiente forma: Parcela de terreno de diez mil ochocientos cuadrados (10.008 metros cuadrados), enclavada en el cortijo denominado «Pie de la Piñera», conocido por Cortijo de la Piñera, en la Dehesa del Novillero, de este término municipal, propiedad de la Fundación instituida por don Agustín Balsamo Cabrera, y que limita al Norte con el camino llamado de la Huerta de la Noria; por el Sur, con terreno del mismo cortijo (parcela hoy arrendada a don Manuel Benitez Oncala); por el Este, con terreno del llamado Cortijo Vides, y por el Oeste, con tierras del mismo cortijo (parcela arrendada a Manufacturas de Corchos Armstrong).

Segundo. La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles

contados desde el siguiente al de la publicación del oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si fuera de fecha posterior a aquél. En el caso de que este día fuese festivo, la subasta tendrá lugar en el subsiguiente hábil.

Tercero. La subasta será presidida por el Alcalde, constituyéndose la Mesa en la forma determinada en el pliego de condiciones.

Cuarto. Servirá de tipo para la referida subasta la valoración efectuada por el Protectorado del Ministerio de la Gobernación, que asciende a la suma de sesenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas (62.550 pesetas).

Quinto. Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., domiciliado en ..... con capacidad para contratar ..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de la parcela de terreno propiedad de la Fundación «Balsamo Cabrera», enclavada en ....., se presenta como licitador, ofreciendo satisfacer por la citada parcela la cantidad de ....., obligándose asimismo a cumplir cuantas condiciones se exijan en los referidos pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Sexto. Dichas proposiciones deberán ser reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 5 pesetas. Deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen. En el caso de que aquellos no actúen por sí los poderes deberán ser bastanteados por cualquier letrado con ejercicio en esta ciudad.

Séptimo. a) El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación.

b) Los pliegos serán presentados en la Notaría de esta ciudad, a cargo de don Carlos Brioso y Sánchez Guzmán, o de su sustituto, durante el plazo indicado y en hora hábil de oficina.

Octavo. A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, importante el 10 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de 6.255 pesetas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego que no sea acompañado de tal resguardo. La constitución de tal depósito se efectuará en la Administración de la Fundación.

Noveno. Los pliegos de proposiciones deberán entregarse, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, en todos y cada uno de los sobres que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de una parcela de terreno, sita en el Cortijo de la Piñera, propiedad de la Fundación «Balsamo Cabrera», de esta ciudad.»

En el reverso y cruzando la línea de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el citado pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de ambas partes, pudiendo una y otra, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tenga por conveniente.

Décimo. El funcionario autorizante deberá ajustarse en la recepción del pliego a las normas dictadas en el de condi-

ciones, a las que también se ajustará la subasta.

Undécimo. Serán de cuenta del adquirente todos los gastos de inserción de anuncios, honorarios y suplidos del Notario que autorice la subasta, escritura y, en general, toda clase de gastos que se ocasionen.

Duodécimo. El oportuno expediente y los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, pudiendo ser examinados por los interesados en día y hora hábil de oficina y dentro del plazo citado para la presentación de pliegos.

Algeciras, 1 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
235—O.

## ANTEQUERA

En el «Boletín Oficial de la Provincia» de Málaga número 28, correspondiente al día 3 de febrero del corriente año, se inserta una convocatoria para proveer, con carácter definitivo, mediante concurso, una plaza de Médico bacteriólogo del Laboratorio Municipal y Médico encargado de la Sección de Hematología y Hemoterapia del Hospital municipal de San Juan de Dios, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Las instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen que el solicitante reúne las condiciones expresadas en la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día 4 del citado mes de febrero.

Los requisitos y demás circunstancias de la convocatoria figuran en el anuncio publicado en el referido «Boletín Oficial» de la Provincia de Málaga.

234—O.

## CANEJAN (VALLE DE ARAN)

El día 28 de febrero próximo, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, partido judicial de Viella, provincia de Lérida, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien asiegue, nueva subasta de maderas para enajenar los productos maderables y leñosos de tronco correspondientes a los cuatro primeros años del segundo decenio del segundo periodo de la ordenación del monte número 281 del Catálogo denominado «Derecha e izquierda del río Torán», del término y propios de Canejan.

La cantidad de productos que han de subastarse y deben ser aprovechados en dicho periodo, que empieza en el año forestal en curso 1949-50 y termina en el de 1952-53, ambos inclusive, comprende ocho mil cuatrocientos noventa y dos metros cúbicos (8.492) de madera de abeto en rollo y con corteza, mil ochenta metros cúbicos (1.080) de madera de haya en rollo y con corteza y dos mil ciento veintitres metros cúbicos (2.123) de leña de tronco de haya.

Con arreglo a las normas establecidas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 30 de noviembre de 1948, para la enajenación en monte de los aprovechamientos maderables y leñosos, las características de este aprovechamiento son:

Clasificación.—Grupos primero y segundo de Montes Públicos.

Tasación.—Tope máximo, un millón doscientas cuarenta y ocho mil ciento cinco pesetas con doce céntimos (pesetas 1.248.105,12). Tope mínimo, un millón ochenta y cinco mil ciento setenta y una pesetas con ocho céntimos (pesetas 1.085.171,08).

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo dispuesto en las normas quinta, sexta, séptima y octava de las establecidas por el Ministerio de Agri-

ectura en la Orden de 13 de agosto de 1949, debiendo regir también, en cuanto no se opongan a dichas normas, los preceptos contenidos en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta, ambos inclusive.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal de Caneján, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, el depósito del 5 por 100 de la tasación mínima, o sea la cantidad de 54.258,55 pesetas.

El aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida y de manifiesto en este Ayuntamiento y por el pliego de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento.

El pago de gestión técnica, anuncios y el gasto de expediente de subasta serán de cuenta de la persona o entidad que resulte adjudicataria.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo siguiente:

**Modelo de proposición**

Don ....., de edad ..... años, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Lérida de fechas ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada.

a) Indole de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b) .....

d) Índice adicional .....

e) Índice de adjudicación total (I=c+d).  
(Firme del interesado.)  
Caneján, 31 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
726-O.

**HUESA (JAEN)**

A las diez horas del día que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento de 5.550 quintales métricos de esparto en el monte Baldíos de los Propios y término de esta villa, por un tipo no inferior a 205.012,50 pesetas, ni superior a 247.087,50 pesetas y pago de 1.048,75 pesetas, importe del importe del presupuesto de ejecución.  
La segunda subasta, si la anterior que-

dara desierta, tendrá lugar diez días hábiles después, a la misma hora, por los expresados tipos de tasación y adjudicación y el pago del presupuesto de gestión técnica.

Dichas subastas se celebrarán, y el aprovechamiento se ejecutará conforme a los artículos 5 y 15 del Reglamento de contratación municipal, a los pliegos de condiciones de manifiesto en la Jefatura de Montes de Jaén y en este Ayuntamiento, y al anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén» número 28, del día 3 del actual.

Los días 27 de febrero y 10 de marzo de 1950 a las horas que se dirán, tendrán lugar, respectivamente, las primeras y segundas subastas de los aprovechamientos que se dirán, conforme a dicho anuncio, en el «Boletín Oficial de la Provincia» del 3 del actual.

A las once horas: Aprovechamiento de 2.000 quintales métricos de esparto en el monte Bernalde de los Propios y término de Huesa, por un tipo no inferior a pesetas 74.550, ni superior a 89.850 pesetas y pago de 797,80 pesetas, importe del presupuesto de ejecución.

A las doce horas: Aprovechamiento de 160 quintales métricos de esparto del monte Peñas de Cajas de los Propios y término de Huesa, por un tipo no inferior a 5.964 pesetas, ni superior a 7.188

pesetas y pago de 114,80 pesetas, importe del presupuesto de ejecución.

Huesa, 6 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

237-O.

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE TERUEL**

**NOTIFICACION**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se notifica por medio de BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a don Manuel Tey, cuyo último domicilio conocido fué el pueblo de Gargallo, la siguiente resolución, dictada por la Administración de Rentas Públicas, con fecha 26 de enero actual:

Visto el fallo dictado por el Jurado Especial de Valoración de esta provincia, con fecha 24 de noviembre de 1949, en el expediente número 8/50, instruido a don Manuel Tey, por la mina «Rómulo y Rubia», vecino de Gargallo el que suscribe, como encargado del Negociado, tiene el honor de proponer a V. S. el siguiente acuerdo:

- 1.º Calificar el expediente de defraudación; y
- 2.º Practicar la siguiente

**LIQUIDACION**

**Usos y Consumos.—Tarifa segunda.—Concepto 8.—Producto bruto de minas**

Primero y, segundo trimestres de 1948 y año 1947:

|   |              |                 |
|---|--------------|-----------------|
| Base fijada por el Jurado .....               | 1.053.000,00 |                 |
| Tipo de gravamen, 3 por 100 (suprimido) ..... | 31.605,00    |                 |
| Recargo municipal, 16 por 100 s/ 31.605 ..... |              | 5.056,80        |
| Multa 1/3, por defraudación .....             |              | 2.528,40        |
| <b>Total a ingresar .....</b>                 |              | <b>7.585,20</b> |

Lo que traslado para conocimiento del interesado, significándole que, de no conformarse, podrá entablarse el recurso previo de reposición en el plazo de ocho días ante la Administración, y en el de quince ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos a partir del siguiente al de su publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (que sólo podrá surtir efectos contra la liquidación y sanción, ya que las bases fijadas por el Jurado son irrecurribles).

Al propio tiempo le significo que los recursos señalados no interrumpen el ingreso, que habrá de hacerse, a través de la Intervención de Hacienda, en esta Delegación en el plazo de quince días contados también a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Teruel, 27 de enero de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

240—O.

**FUNDACION CONDESA VIUDA DE MAUDES**

Curso 1948-1949

Anulado el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 11 de junio último, por acuerdo de la Junta de Facultad, a fin de que se observe exactamente la voluntad de la Excm. Sra. Condesa viuda de Maudes, según fué expresada por Orden ministerial de 12 de febrero de 1947, se reproduce el indicado anuncio, debidamente rectificado, en los siguientes términos:

Para optar al Premio de dos mil pesetas, instituido por dicha Fundación correspondiente al curso 1948-1949, será suficiente la mera aprobación de las asignaturas del grado de Licenciado en Derecho y haber terminado sus estudios en el expresado curso académico,

Los concursantes presentarán con su instancia, dirigida al señor Decano de esta Facultad, un trabajo original sobre un tema de libre elección, siempre que verse sobre materias propias de las disciplinas que integran el cuadro de enseñanzas de la Facultad de Derecho. Acompañarán además a la solicitud certificación académica de los estudios realizados.

El plazo para promover las instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de febrero de 1950.—El Decano, Eloy Montero Gutiérrez.

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**

S O R I A

Subasta de bienes propiedad de la Fundación de beneficencia particular instituida por don Francisco Martínez Larrad en la villa de Vinuesa (Soria).

Habiendo sido autorizado este Patronato, por Orden ministerial de fecha 29 de diciembre próximo pasado, para la venta en pública subasta notarial de los bienes inmuebles propiedad de la expresada Fundación enclavados en las ciudades de Cádiz y Puerto de Santa María, y de conformidad con lo establecido en la base quinta del pliego de condiciones porque ha de regirse dicha venta, se anuncia con la antelación necesaria, haciéndose constar lo siguiente:

Los bienes que han de ser objeto de subasta son:

- 1.º Casa número 8 de la calle de San Nicolás, de Cádiz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 23 de enero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

#### CEDULAS 3 POR 100, DE 500 PESETAS

|         |    |         |    |
|---------|----|---------|----|
| 1.571 a | 80 | 6.141 a | 50 |
| 4.971   | 80 | 6.661   | 70 |

#### CEDULAS 3 POR 100, DE 5.000 PESETAS

|        |        |
|--------|--------|
| 175    | 11.295 |
| 423    | 11.310 |
| 484    | 11.673 |
| 511    | 11.763 |
| 885    | 11.799 |
| 1.051  | 11.827 |
| 1.071  | 12.485 |
| 1.237  | 12.503 |
| 1.245  | 12.780 |
| 1.286  | 12.992 |
| 1.539  | 13.046 |
| 2.413  | 13.374 |
| 2.622  | 13.487 |
| 2.626  | 13.550 |
| 2.690  | 13.798 |
| 2.700  | 13.947 |
| 2.822  | 14.493 |
| 2.878  | 14.581 |
| 3.535  | 14.582 |
| 3.901  | 15.018 |
| 4.122  | 15.167 |
| 4.478  | 15.651 |
| 4.894  | 15.754 |
| 4.829  | 16.049 |
| 5.153  | 16.506 |
| 5.618  | 16.638 |
| 5.703  | 16.960 |
| 5.823  | 17.172 |
| 5.866  | 17.193 |
| 6.235  | 17.205 |
| 6.476  | 17.470 |
| 6.834  | 17.657 |
| 6.887  | 17.802 |
| 7.048  | 18.180 |
| 7.200  | 18.291 |
| 7.333  | 18.446 |
| 8.370  | 18.568 |
| 8.372  | 18.830 |
| 8.551  | 18.994 |
| 8.702  | 19.308 |
| 8.895  | 19.546 |
| 9.082  | 19.661 |
| 9.127  | 19.835 |
| 9.270  | 20.032 |
| 9.340  | 20.231 |
| 9.398  | 20.460 |
| 9.666  | 20.865 |
| 9.690  | 20.913 |
| 10.048 | 20.927 |
| 10.339 | 20.948 |
| 10.946 | 20.949 |
| 10.966 | 20.955 |
| 10.988 | 21.068 |

Madrid, 1 de febrero de 1950.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

### COMPANIA PENINSULAR DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

#### Rectificación

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se ofrecen en suscripción pública, durante quince días, a partir del 15 del corriente, 1.600 acciones números 401 al 2.000, de quinientas pesetas nominales, cuyo desembolso total habrá de efectuarse al momento de suscribirlas en las oficinas de la Compañía, Tutor, 45.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Director gerente  
755—P.

### INMOBILIARIA DEL BANCO DE CONSTRUCCION

Cumpliendo lo establecido en el artículo 10 y concordantes de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Inmobiliaria del Banco de Construcción» y por acuerdo de su Consejo de Administración, se reunirá Junta general extraordinaria, en su domicilio social, Juan Bravo, número 69 moderno, 81 antiguo, el día 25 del corriente mes de febrero, a las cuatro de la tarde, y en el caso de no concurrir mayoría de acciones se celebrará la Junta en segunda convocatoria a las cinco horas de la tarde del mismo día consignado en el número de acciones que se hallaren presentes o debidamente representadas.

El orden del día de la Junta será:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Modificación del artículo 20 de los estatutos sociales.

3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—Por el Consejero-Secretario, María Massó.  
787-P.

### «SELTEX, S. A.»

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad de 14 de enero próximo pasado, ha sido aumentado el capital de la misma en 1.200.000 pesetas, emitiéndose en representación de dicho aumento acciones por valor de dicha cantidad, o sea 600 de capital 1.000 pesetas cada una y 120 de 5.000 pesetas cada una de valor nominal, las cuales han sido puestas en circulación con escritura ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró y Samso, de fecha de ayer, ofreciéndose por el presente a suscripción pública la totalidad de las referidas acciones, las cuales deberán ser liberadas en el acto de la suscripción en cuanto al 60 por 100 de su valor nominal en efectivo metálico, quedando el restante 40 por 100 para ser desembolsado cuando lo disponga la Junta general.

Dicha suscripción puede efectuarse en Barcelona, avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 680, durante el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 9 de febrero de 1950.—Luis Suriol Delegado.

782-P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 300.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 300.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Unión Química del Norte de España.

De estas acciones, llevan impresa en cada una de ellas la mención expresa de «Intransferibles a extranjeros», las números 40.001 al 160.000, 170.001 al 200.000 y 225.001 al 300.000, y fueron emitidas en las siguientes fechas: acciones números 1 al 6.000, en 2 de diciembre de 1939; acciones números 6.001 al 80.000, en 24 de octubre de 1940; acciones números 80.001 al 160.000, en 25 de enero de 1943; acciones números 160.001 al 200.000, en 12 de julio de 1945, y las números 200.001 al 300.000, en 26 de diciembre de 1946.

2.º Casa número 8 de la calle de San Rafael, y 33 de la calle Encarnación de Cádiz.

3.º Casa números 25 y 27 de la calle Encarnación, de Cádiz.

4.º Casa números 29 y 31 de la calle Encarnación, de Cádiz.

5.º Finca rústica denominada «Aza del Platero», en el término municipal del Puerto de Santa María (Cádiz), en el pago de Valdeazares, de cabida 14 hectáreas, 90 áreas y 27 centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Junta provincial de Beneficencia de Cádiz, sita en el Gobierno Civil, el día 4 de marzo del año en curso, a las doce horas, a presencia del Notario de dicha ciudad de Cádiz don Gabriel Sánchez de Lamadrid y del Cubillo en cuya notaría podrán examinar cuantas personas les interese el pliego de condiciones por el que se riga dicha subasta.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento.

Vinuesa, 13 de febrero de 1950.—Por la Junta del Patronato, el Alcalde-presidente, Antonio Ramos.

283-O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de julio de 1948, falleció en Játiva (Valencia) el obrero José Canet Tudela, de sesenta y tres años de edad, natural de Játiva (Valencia), domiciliado en Játiva (Valencia), calle Santas, núm. 17; que trabajaba al servicio de don Ismael Ballester Espert.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1949, falleció en Barcelona el obrero Francisco García Puchi, de catorce años de edad, natural de Barcelona, hijo de José y de María, domiciliado en Espronceda, 70, Barcelona; que trabajaba al servicio de la entidad patronal Arañó y Compañía, Sociedad en Comandita.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de septiembre de 1949 falleció en Cádiz el obrero Salvador Rodríguez Cerezuola, de veinticinco años de edad, natural de Dalía (Almería), hijo de José y de Trinidad, domiciliado en Bilbao, 5 (Cádiz).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de noviembre de 1949 falleció en Ciaño (Asturias) el obrero Manuel Suárez Rocas de dieciséis años de edad natural de La Casona-Ciaño (Asturias), hijo de Manuel y de Estrella, domiciliado en La Casona, Ciaño-Langreo (Asturias) que trabajaba al servicio de Compañía Anónima de Carbones Asturianos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de julio de 1949, falleció en Málaga, Sanatorio del doctor Lazárraga, la obrera María Luisa Quintero Collado, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid hija de Isidro y de Luz, domiciliada en Venta y Albergue del Rodeo, Marbella (Málaga), que trabajaba al servicio de la entidad patronal Ricardo Soriano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de febrero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 1950.—Visto bueno el Sindico-Presidente Santiago Lórente y Armesto.—El Secretario, Pablo Arizmendi. 99-P.

### COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Junta general ordinaria

De conformidad con lo prevenido en los artículos 10, 11 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, Navarra, núm. 8, primero, en Bilbao.

Bilbao, 14 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración. 792-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO SALA CUARTA

#### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 3.095. Sr. Cabrero.—Don Emilio León Cameo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de octubre de 1949, sobre denegación del recurso de alzada contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza, que declaró incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles.

Pleito número 3.076. Sr. Anguita.—Don Adrián de Loyarte y de Esnal contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 25 de junio de 1949, sobre concesión de la marca número 190.899 a «Vetol S. A.»

Pleito número 3.094. Sr. Anguita.—Doña Luisa Butty Fontanel y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de diciembre de 1939, sobre inclusión en el Registro Público de Solares de edificación forzosa de la finca número 60 de la calle de Floridablanca.

Pleito número 3.086. Sr. Anguita.—Don Ignacio Cuervo Arango y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de septiembre de 1949, sobre concesión de un coto de pesca fluvial en la gola de la albufera del río Vinalopó

Pleito número 3.103. Sr. Laguardia.—Don Tristán Juan Martínez Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 24 de septiembre de 1949, sobre denegación de la concesión de la marca número 222.356, consistente en la denominación de «Orive».

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 6 de febrero de 1950.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez. 285—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima Construcciones Inmobiliarias, se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno,

de esta capital, para que tenga lugar la celebración de la Junta de graduación de créditos, en la cual se someterá también a discusión y acuerdo el otorgamiento a la Sindicatura de la quiebra de facultades especiales para transigir con el Ayuntamiento de Cartagena los pleitos pendientes y las cuestiones que de los mismos se derivan, citándose para dicho acto a todos los acreedores por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la Sociedad quebrada, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez y para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 681-A. J.

#### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud por lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Banco H spano Colonial, contra don Juan Caralt Gumá, por el presente se anuncia por tercera vez y término de veinte días, en cuatro lotes y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—A) Urbana: Casa sita en Hospitalet de Llobregat, en el barrio de Santa Eulalia y punto llamado Fabregada, antes Llit de Sans, con frente a la calle de Comercio, en la que está señalada con el número treinta y tres, compuesta de planta baja, cubierta de terrado y patio al detrás, y a la derecha entrando, de superficie, en junto trescientos ochenta metros setenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil ochenta palmos, también cuadrados. Linda al Norte, izquierda, con calle de Muns; al Sur, derecha entrando, con finca que se describe a continuación; al Este, detrás, con finca de Pablo Rodés, y al Oeste, frente, con calle de Buenos Aires. Inscrita al tomo 1.035, libro 127 de Hospitalet de Llobregat, folio 36, finca 1.535, inscripción 11. Valorada la descrita finca, en la escritura de deudor base de estos autos, en doscientas treinta mil pesetas.

Segundo lote.—B) Casa contigua a la anterior, sita en la misma ciudad de Hospitalet de Llobregat, barrio de Santa Eulalia, con fachada a la calle de Comercio, número 35, con sólo planta baja y almacén, con cubierta de tejado, de superficie trescientos ochenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda al Norte, izquierda entrando, con la finca antes descrita; a Oriente o Este, detrás, con terrenos de Pablo Rodés; al Mediodía, derecha, con la misma finca de Pablo Rodés, y al Oeste, frente, con la calle de Comercio. Inscrita en el tomo 889, libro 90 de Hospitalet de Llobregat, folio 192, finca 1.562, inscripción décima. Valorada la descrita finca, en la escritura de deudor base de estos autos, en ciento ochenta mil pesetas.

Tercer lote.—C) Casas situadas en Hospitalet de Llobregat, calle de Buenos Aires, números veintiuno y veintitrés, antes veinticinco y veintiséis, compuestas de una sola planta, cuyas dimensiones son: cinco metros y cincuenta centímetros por doce metros, la primera, y seis por quince metros, la segunda, teniendo al final un pequeño cubierto de unos treinta metros cuadrados de superficie en conjunto, de trescientos cuarenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados, que equivalen a nueve mil ciento noventa y tres palmos cuadrados. Limitan: por su frente, Oeste, con dicha calle; por el fondo, Este, con finca de don Juan Bernabé; por la derecha, entrando, Sur, con la calle Transversal, y por la izquierda, Norte, con terreno establecido a don José Felip Garriga. Consta inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 824 del archivo, 81 de Hospitalet, folio 216, finca 2.718, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en doscientas noventa mil pesetas.

Cuarto lote.—D) Una extensión de terreno con el chalet en la misma construido situada en el término de San Cugat del Vallés, calle de San Rafael, número veintiuno, hoy número 11, que afecta la figura de un cuadrilátero de 13 metros de ancho por 20 de largo, en un lado y 23 metros y 80 centímetros, en otro, ocupando una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos treinta y cinco palmos cuadrados. Limita: por el frente, Este, con dicha calle; por la derecha, entrando, Norte, con terreno de igual procedencia, propio de doña Evelina Espiñá y Parera; por el fondo, Poniente, también con dicho terreno de la señora Espiñá, y por la izquierda, Mediodía, asimismo, con el repetido terreno de la señora Espiñá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 779 del archivo 98 de San Cugat folio 12, finca 13.121, inscripción cuarta, Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en doscientas ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo y hora de las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro conteniendo la última inscripción de dominio practicada y los censos hipotecas gravámenes y derechos reales y anotaciones a que están afectos los bienes se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de las ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la descripción de las fincas que se sacan a subasta es la figurada en la escritura de hipotecas obrante en autos.

Que se admitirán posturas por lotes, pero no aquellas que sean inferiores al tipo que deben regir para la subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los gastos del remate pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, primero de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Acisclo Torrecilla. 638—A. J.

#### CARBALLO

#### EDICTO

Don Luis Bernárdez Domínguez, Juez de Primera Instancia de este partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Ignacio Villar Coteló vecino que fué de Buño-Malpica, hijo de Manuel y de Dolores, casado con Manuela Afón Montáns, habiéndose ausentado hace más de veinte años de su domicilio con dirección desconocida, sin que se tengan noticias de su existencia y paradero, solicitándose tal declaración por su dicha esposa.

Carballo, dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Luis Bernárdez Domínguez.—El Secretario Isaac Alvaro.